BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumb donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO

De conformidad con las propuestas formuladas por los distintos Sindicatos Provinciales, y en uso de las facultades conferidas a esta Delegación, se ha tenido a bien disponer que los horarios de apertura y cierre durante la temporada estival, comprendidos entre el 24 de junio al 22 de septiembre, ambos inclusive, serán los siguientes:

Comercio en general.—Mañana, de 9 a 1,30; tarde, de 4,30 a 8.
Comercio de alimetnación. — Mañana, de 9 a 2; tarde, de 5,30 a 8,30.
Carbonerías.—Mañana, de 8 a 1; tarde, de 5 a 8.
Pastelerías.—Mañana, de 10 a 2,30; tarde, de 5 a 10.
Peluquerías de caballeros. — Mañana, de 9 a 1,30; tarde, de 4,30 a 9.
Peluquería de señoras. — Mañana, de 9,30 a 1,30; tarde, de 4,30 a 8,30.
Despachos de leche.—Mañana, de 7,30 a 1,30; tarde, de 6 a 9.
Despachos de pan.—Mañana, de 7 a 1,30; tarde, de 5 a 7.

Las Empresas deberán presentar en la Inspección de Trabajo, para su visado, los correspondientes horarios, en los que se hará constar la jornada de trabajo de todo el personal cuando el tiempo de apertura sea superior a ocho horas.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.914)

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

RECTIFICACION AL ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LOCALES COMERCIALES EN EL GRUPO «SAN JOSE OBRERO», SITO EN CARABANCHEL BAJO

Por error padecido en la convocatoria de locales comerciales publicada en este mismo BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 1 del presente mes de junio, se rectifica dicha convocatoria en el sentido siguiente:

Los locales objeto de la adjudicación son los siguientes:

Locales en la calle de Tarifa

Local núm. 1.—Tipo C, sito en la casa número 23 de la calle de Tarifa, derecha, de una extensión superficial de 57,03 m². Renta mensual de 798,42 pesetas.

Local núm. 2.—Tipo C, sito en la casa número 23 de la calle de Tarifa, izquierda, de una extensión superficial de 57,03 m². Renta mensual de 798,42 pesetas.

Locales en la calle de Avefría

Local núm. 3.—Tipo F, sito en la casa número 30 de la calle de Avefría, izquierda, de una extensión superficial de 42,62 metros cuadrados. Renta mensual de pesetas 596,68.

Local núm. 4.—Tipo C, sito en la casa núm. 4 de la calle de Avefría, derecha, de una extensión superficial de 57,03 metros cuadrados. Renta mensual de pesetas 798,42.

Local núm. 5.—Tipo C, sito en la casa número 4 de la calle de Avefría, izquierda, de una extensión superficial de 57,03 metros cuadrados. Renta mensual de pesetas 798,42.

Local núm. 6.—Tipo C, sito en la casa núm. 6 de la calle de Avefría, izquierda, de una extensión superficial de 57,03 metros cuadrados. Renta mensual de pesetas 798,42.

Locales de la calle de Chiclana

Local núm. 7.—Tipo C, sito en la casa número 11 de la calle de Chiclana, izquierda, de una extensión superficial de 57,03 m². Renta mensual de 798,42 pesetas.

Local núm. 8.—Tipo C, sito en la casa número 18 de la calle de Chiclana, derecha, de una extensión superficial de 57,03 metros cuadrados. Renta mensual de pesetas 798,42.

Por lo demás, la totalidad de las condiciones de la convocatoria permanece en vigor. No obstante, y para dar oportunidad a los interesados para formular las correspondientes peticiones, de acuerdo con la rectificación presente, se amplía el plazo de presentación de instancias en veinte días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de las diez a las trece horas hábiles de oficina, finando dicho plazo a las doce horas del último señalado, pero si este último fuera festivo, finará a las doce horas del día precedente hábil.

Aquellas solicitudes presentadas hasta el presente, relativas a los locales señalados en este anuncio, se tendrán por válidas sin más trámite, y por tanto, no será preciso formalizarlas nuevamente.

Madrid, junio de 1957.—El Delegado Provincial de Sindicatos (Firmado).

(G. C.—2.913) (O.—33.327)

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Gremio Fiscal de Industrias Químicas, Subgrupo de Ceras y Lustres

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión del día 14 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la Lista de Agremiados, con la cuota señalada a cada uno de ellos, en las Oficinas de la Excma. Diputación Provincial (Castelló, 93 y 95), como domicilio legal del Gremio, y en la Organización Sindical (Sindicato Provincial de Industrias Químicas), avenida de José Antonio, número 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer, ante la Segunda Junta Gremial, dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento vigente de Haciendas Locales.

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Presidente, Jorge Alexiades.

(G. C.—2.922) (O.—33.331)

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Gremio Fiscal de Industrias Químicas, Grupo Frío Industrial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión del día 14 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la Lista de Agremiados, con la cuota señalada a cada uno de ellos, en las Oficinas de la Excma. Diputación Provincial (Castelló, 93 y 95), como domicilio legal del Gremio, y en la Organización Sindical (Sindicato Provincial de Industrias Químicas), avenida de José Antonio, número 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer, ante la Segunda Junta Gremial, dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento vigente de Haciendas Locales.

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Presidente, Manuel Marín Miralles.

(G. C.—2.924) (O.—33.333)

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Gremio Fiscal de Industrias Químicas, Grupo de Colorantes y Colas

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión del día 14 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la Lista de Agremiados, con la cuota señalada a cada uno de ellos, en las Oficinas de la Excma. Diputación Provincial (Castelló, 93 y 95), como domicilio legal del Gremio, y en la Organización Sindical (Sindicato Provincial de Industrias Químicas), avenida de José Antonio, número 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer, ante la Segunda Junta Gremial, dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento vigente de Haciendas Locales.

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Presidente, Luis Montiel Rodríguez de la Encina.

(G. C.—2.925) (O.—33.332)

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Gremio Fiscal de Fabricantes de Helados, Turrones y Jarabes

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión del día 14 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la Lista de Agremiados, con la cuota señalada a cada uno de ellos, en las Oficinas de la Excma. Diputación Provincial (Castelló, 93 y 95), como domicilio legal del Gremio, y en el Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales (Arenal, núm. 1), a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer, ante la Segunda Junta Gremial, dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento vigente de Haciendas Locales.

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Presidente, Ceferino Fernández González.

(G. C.—2.923) (O.—33.334)

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Gremio Fiscal de Fabricantes de Gaseosas y Bebidas Carbónicas

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión del día 12 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la Lista de Agremiados, con la cuota señalada a cada uno de ellos, en las Oficinas de la Excma. Diputación Provincial (Castelló, 93 y 95), como domicilio legal del Gremio, y en la Organización Sindical (Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales), Arenal, 1, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer, ante la Segunda Junta Gremial, dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento vigente sobre Haciendas Locales.

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Presidente, Luis Delgado Camps.

(G. C.—2.921) (O.—33.330)

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Gremio Fiscal de Fabricantes de Juguetes y Artículos de Deportes

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión del día 12 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la Lista de Agremiados, con la cuota señalada a cada uno de ellos, en las Oficinas de la Excma. Diputación Provincial (Castelló, 93 y 95), como domicilio legal del Gremio, y en la Organización Sindical (Sindicato Provincial de Actividades Diversas), avenida de José Antonio, número 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer, ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento vigente sobre Haciendas Locales.

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Presidente, José María Anchisi.

(G. C.—2.920) (O.—33.329)

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

Se convoca concurso restringido para la «mejora de las aceras» en el primero y segundo bloque de esta Institución, por un importe máximo de setenta y tres mil novecientas veintiuna pesetas con cuatro céntimos (73.921,04).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso restringido podrán examinar el pliepo de condiciones en este Centro, calle de Francos Rodríguez, núm. 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, pudiendo ser examinados en horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 4 del próximo mes de julio y la apertura de los mismos se celebrará al día siguiente, a las diecisiete horas.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Presidente de la C. E. D.

(G. C.—2.930) (O.—33.335)

AYUNTAMIENTOS

QUIJORNA

La subasta de los pastos de rastrojera del monte «Dehesa Boyal» tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 23 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo el tipo de 15.320 pesetas y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 20 de mayo de 1957.—El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—2.845) (O.—33.302)

ALPEDRETE

Confeccionadas y dictaminadas las Cuentas municipales y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, se hallan expuestas al público por plazo de quince días hábiles. Durante dicho plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones a que haya lugar. Todo ello conforme prescribe el artículo 790, párrafo segundo, del texto articulado de la ley de Régimen Local.

Alpedrete, a 7 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.846) (O.—33.303)

GALAPAGAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Matadero Municipal en este pueblo, se hallará expuesto dicho documento en esta Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes en relación con el artículo 683, número 2, de la ley de Régimen Local vigente.

Lo que se expone para conocimiento general.

Galapagar, a 3 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.858) (O.—33.304)

MORATA DE TAJUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, las Cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, con todos los justificantes, durante su exposición por el plazo de quince días, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Morata de Tajuña, a 6 de junio de 1957. — El Alcalde, José María de las Heras.

(G. C.—2.847) (O.—33.305)

GETAFE

A los efectos de devolución de fianza a don Pedro García Pérez, contratista de la obra de renovación de la pavimentación del paseo de Calvo Sotelo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al mismo, por razón del contrato indicado.

Getafe, 6 de junio de 1957.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—2.848) (O.—33.313)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre y representación de don Adrián Escudero García, contra don Manuel Núñez García, en reclamación de cantidad, en los que se embargó, como de la propiedad del demandado, la siguiente:

Finca urbana.—Edificio en término de Vallecas, señalada con el número uno de la calle de Carlos Aurioles, con vuelta y fachada también a la calle avenida de San Diego, sin número anteriormente, hoy número noventa y dos. Consta de cuatro plantas, y ocupa una superficie de trescientos noventa y ocho metros cuadrados, y tiene en la planta baja una tienda en chaflán, con vivienda, y otras seis viviendas, y en las tres plantas altas restantes, en cada una, ocho viviendas. El solar sobre el que se ha edificado comprende una superficie de mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros, también cuadrados, equivalentes a veintiún mil quinientos cuarenta y un pies cuadrados con ochenta y cinco centésimas de otro, de los que la edificación en fachada ocupa una superficie de seiscientos noventa y un metros cuadrados, y en los cuerpos interiores setecientos metros cuadrados, hallándose el resto de la superficie destinada a tres patios. Linda: por su fachada, al Oeste, con la calle de Carlos Auriols, y no tiene por este lado su entrada principal, por haberse modificado el proyecto en este extremo también; al Sur, con parcela de don Joaquín García Alfonso; al Este, con tierras de Evaristo García y Teresa Cabrado, de Julio e Isabel del Valle y los señores Aurioles Martín y Sánchez Martín, y por la parte Norte o fachada principal, por donde tiene su entrada actualmente, con la avenida de San Diego, antes camino de Yeseros. Consta inscrita al folio treinta, del libro doscientos cuarenta y cinco, del Ayuntamiento de Vallecas, como finca número doce mil doscientos catorce.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta y uno de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón seiscientas cuarenta y ocho mil seiscientas noventa y una pesetas con sesenta y tres céntimos, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo antes fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Asimismo se hace constar que la subasta se lleva a efecto sin haber sido suplidos los títulos de propiedad.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.111)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Miguel Rodríguez Rodríguez, que litiga en concepto de pobre, contra don Luis Rodríguez Perretta, declarado en rebeldía, sobre restitución de establecimiento, indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba, y como parte de la propuesta por la parte actora, que le ha sido admitida, se ha acordado que por el referido demandado, don Luis Rodríguez Perretta, se absuelvan las posiciones que comprenda el pliego que dicha parte actora presente y se declare pertinente, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado, por segunda vez, el día veintidós del actual, a las once de su mañana.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del expresado demandado don Luis Rodríguez Perretta, se ha acordado citarle, por segunda vez, por medio del presente; apercibiéndole que, caso de no comparecer, podrá ser declarado confeso en la certeza de las posiciones que hubieren de serle formuladas.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.606)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se siguen autos de juicio ejecutivo de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiesto y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de primera instancia número veinticinco de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Luis Escandón Pendás, mayor de edad, divorciado, cesante, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo y dirigido por el Letrado don Julio León, y de otra, como demandado, don Jesús Ibrán Navarro, también de este domicilio, declarado en rebeldía, sobre cobro de pesetas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Jesús Ibrán Navarro, por la suma de diez mil ochocientas pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas que expresamente se imponen a referido demandado, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Luis Escandón Pendás de dichas responsabilidades.—Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Jesús Ibrán Navarro y su publicación en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.103)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de Barcelona, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «Compañía Internacional de Seguros» (S. A.), representada por el Procurador don Juan G. Vía Maffei, contra don Francisco Muñoz Herreros, vecino de Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número ciento uno, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio de tasación que se dirá, de:

Un automóvil marca «Hispano Suiza», de 36 HP, matrícula de Madrid número 42425, pintado en color negro, y motor número 9.707.

Valorado en la suma de treinta y cinco mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en las Salas audiencias de los Juzgados de primera instancia número trece de Barcelona y al que por turno corresponda de los de Madrid, simultáneamente, el día diez (10) de julio próximo, y hora de las doce (12); y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se sacan a subasta.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a tercero; y

Que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Derechos reales correspondientes.

Dado en Barcelona, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Hipólito Codesido.

(A.—8.096)

VALENCIA

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número dos, de esta ciudad de Valencia, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de pesetas 109.444,19, intereses y costas, promovidos por el Procurador don Vicente Reyes Torrent, en nombre de don Vicente Maiques Casañ y otros, contra don Alberto Villalba Domingo, acordó que en legal forma sean citados los herederos desconocidos de dicho demandado, emplazándoles en forma para que dentro de